

Ecuador y Nicaragua comenzaron a emitir documentos consulares a sus nacionales residentes en los EEUU



Los consulados de Ecuador y de Nicaragua comenzaron a emitir en el mes de agosto del año 2012 la Tarjeta o Matrícula Consular a sus connacionales residentes en los Estados Unidos (EEUU), así como Uruguay lo ha empezado a hacer -para el caso de los compatriotas residentes en los estados comprendidos en la jurisdicción del Consulado General con sede en Miami- a partir de principios del citado año.

De esta forma, se estaría retomando en el presente la tendencia surgida por parte de varios países de nuestra región en los años 2002 y 2003 (Guatemala, El Salvador, Honduras, Rep. Dominicana, Colombia y Brasil, entre otros), de comenzar a emitir matrículas consulares a sus ciudadanos residentes en este país, como resultado –entre otros motivos- de la aplicación de ciertas medidas aprobadas por parte del gobierno de los Estados Unidos en el 2002, así como recientemente por algunos estados de la Unión Americana.

Estas medidas establecen que –a los efectos de poder realizar ciertos trámites en diversas instituciones públicas y privadas en este país, tales como en: bancos, instituciones educativas y compañías de servicios públicos- se requerirá de la presentación de **2 (dos) apoyos identificatorios** en idioma inglés, con foto de su titular, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y dirección en los EEUU.

La única excepción fue México dado que su Matrícula Consular empezó a emitirse en el año 1871, no obstante haberle introducido en el año 2002 elementos especiales de seguridad (hologramas y banda magnética), pasándose a denominar la entonces Matrícula Consular Mexicana: Matrícula Consular de Alta Seguridad (MICAS).



Estos documentos consulares sirven fundamentalmente para realizar transacciones financieras en el país seguramente mas bancarizado del mundo, en donde la amplia mayoría de los pagos de los servicios públicos (luz, agua, telefonía fija y celular, medicina, etc.), compras por Internet, etc; se realizan mediante tarjeta de débito o de crédito, o cheque; así como para contratar ciertos servicios públicos y privados, inscribir a los niños en escuelas, etc.

Para mayor información, se pueden consultar las siguientes direcciones electrónicas:

www.elnuevoherald.com/2012/08/31/1289843/consulado-de-nicaragua-expide.html#storylink=cpy

<http://www.cancilleria.gob.ni/publicaciones/index.htm>

<http://www.consuladonicamiami.com/cms/>

<http://univisionhouston.univision.com/videos-noticias-univision-houston/video/2012-08-16/consul-de-nicaragua-en-houston-habla-sobre-el-carnet-consular>

<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101337395/>

http://www.elcomercio.com/mundo/ecuatorianos-en-el-mundo/Ecuadorianos-EEUU-contaran-matricula-consular_0_709129278.html